

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 19 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 992/85 y otros / del Registro del Departamento de Compras, por el cual se // tramita la Licitación Pública nº 119/86, a los efectos de / lograr la provisión de diversos libros de registro, con des- tino a distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 156/86 de fecha 11 de abril ppdo. (confr. fs. 20), habiéndose expedido respecto / de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 119/86 por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL SESENTA Y OCHO /// (A 4.068,--) y adjudicar a las firmas que se indican segui- damente los renglones que para cada una de ellas se determi- na y por los motivos que se consignan:

- a) "SOLDINI Y CIA. S.A.I.C.E." ren- glón nº 7 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28/30 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL TREINTA Y SIE- TE..... A 2.037,--
Dto. 1% p.p. 10 ds. f.f.

- b) "IMPRESA BUSNELLI S.R.L." renglo- nes nos. 2,3,4 y 5 -por menor // precio- de acuerdo a su presu- / puesto de fs. 35/37 y por el im- porte total de AUSTRALES UN MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SEIS..... A 1.556,--
NETO

- c) "ROSELI Y CIA. S.A." renglón nº 6 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/41 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS SETENTA Y CIN- CO..... A 475,--
NETO

////

2º.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52- el renglón nº 1.

3º.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

▲ 1.212,-- A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" // (1-05-003-1-12-1210-205) y

▲ 2.856,-- A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" // (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO